



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 743

PLANTEA LA DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL SANCIONAR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE RETENGAN PAGO DE FINIQUITOS

- **Se impondrán de seis meses a doce años de prisión y una multa de treinta a ciento cincuenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización**

Mexicali, B.C., viernes 30 de mayo de 2025.- La diputada Alejandrina Corral Quintero, presentó iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, para sancionar a los servidores públicos de las Autoridades Públicas Patronales que dejen de cubrir o pagar el finiquito laboral y que realicen conductas tendientes a no cumplir con los laudos, sentencia o convenios dictados por las autoridades laborales.

La modificación establece que comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, el servidor público que teniendo a su cargo la obligación del pago de las prestaciones del trabajador, no lo haga dentro de los 15 días siguientes a aquel en que se dio por terminada la relación laboral; así como aquel que viole o no cumpla, en perjuicio de los trabajadores, sin causa justificada y en los plazos legales, con los laudos, sentencia o convenios firmes dictados por las autoridades laborales.

Precisa que al que cometa dicho delito, se le impondrán de seis meses a doce años de prisión y una multa de treinta a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en el momento de la comisión del delito.

En su fundamentación, la diputada Alejandrina Corral señala que, aunque existen en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California y en la Ley Federal del Trabajo, mecanismos de defensa a favor de los trabajadores para exigir a las Autoridades Públicas Patronales el pago del finiquito laboral, también dichos procedimientos se tornan un tanto tediosos por su largo proceso de resolución.

"Con esta propuesta se buscan inhibir las malas prácticas arraigadas de las administraciones estatales y municipales que sólo por evadir su responsabilidad de pago hacen uso de artimañas para no hacerlo, con lo que se vulneran los derechos laborales fundamentales de las y los trabajadores al servicio de los poderes del estado y municipios de nuestro estado de Baja California", subraya.

Añadió el pago de todas y cada una de las prestaciones laborales a las que tienen derechos los trabajadores, constituye un derecho fundamental que les permite disfrutar de una buena calidad de vida de su familia; por lo que cualquier afectación a dicho derecho trae consigo un impacto significativo en la vida familiar del trabajador, afectando entre otras cosas su estabilidad económica, la salud emocional y las relaciones interpersonales dentro de la familia.